

VISTO

La finalización del período de designación de los miembros del Comité Académico de la Especialización en Turismo Alternativo del Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno del CEA, en su artículo 24º, establece que todas las carreras de posgrado que se dictan en este Centro deberán contar con un Director, un Director Alterno y un Comité Académico;

Que el mencionado artículo estipula que los Directores, Directores Alternos y miembros de los Comités Académicos de las carreras de Especialización durarán tres años en sus funciones, que serán designados por el HCS y podrán ser renovados;

Que en el artículo 25º, inciso c), se detalla el procedimiento para la propuesta de nuevos miembros de los comités académicos de las carreras de posgrado, precisando que "la renovación y/o reemplazo de algunos de los miembros del Comité Académico será propuesta por el Director de la carrera a la Dirección del CEA para su designación, previa consulta al Consejo Asesor";

Que los profesores propuestos para integrar el Comité Académico cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 26º, del Reglamento interno del CEA;

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día 27 de junio del corriente, aceptó dar curso al pedido de designación de los miembros del Comité Académico, durante el período reglamentario formulado por el director de la especialización, Dr. Juan A. Murra,

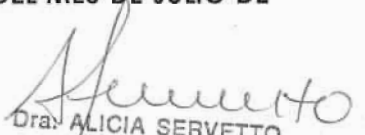
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Profesores Dr. Adriana OTERO, Dr. Alfredo CÉSAR DACHARY, Dr. Fernando BARRI, Mgter. Susana ASSANDRI, Dr. Gustavo MARTÍNEZ y Ab. Susana HILLAR como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Turismo Alternativo, durante el período reglamentario.

Artículo 2º: Comuníquese, asiéntese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL TRECE.**

RESOLUCIÓN N°: 195/2013
Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba